



ASPECTOS PROCEDIMENTALES DE LA LEY CONCURSAL

La evolución del Derecho a lo largo de la Historia, ha ido siempre ligado con el desarrollo de la Sociedad, circunstancia motivada por la necesidad de regular los nuevos aspectos de la realidad normativa del momento.

Con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la de la nueva Ley Concursal (Ley 22/2003 de 9 de junio) se ponía fin a la dispersión normativa existente en la materia, que se concretaba en la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 (*en el Título XII y en el Libro II del Título XIII*) así como en los Códigos de Comercio de 1829 (*en su Libro IV*) y de 1885 (*en el Libro IV del Título I*)

Consecuentemente, con esta unificación normativa y con su adaptación a la realidad jurídica y económica, la nueva Ley Concursal pretende ser una Ley más práctica que sus predecesoras, mediante la creación de un nuevo procedimiento único, más flexible, rápido y eficaz, el Concurso.

El referido procedimiento, viene a superar la coexistencia

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |